



Coronel Vidal, 12 de octubre de 1988

VISTO

El Expediente Nº323-C-1988, y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 84; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27 de setiembre de 1988;

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 103º, inc. 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

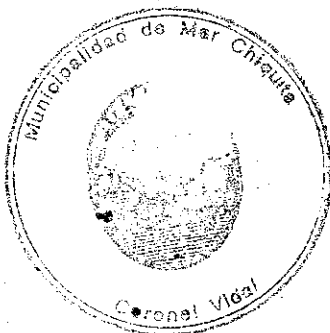
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

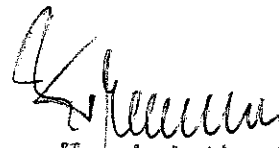
~~DECRETA~~

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 84, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 9 de setiembre de 1988, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Comez
Secretario de Gobierno




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

DECRETO Nº 737



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///

FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda y e
fectuar el pago de la suma de AUSTRALES DIEZ MIL SEISCIENTOS 0
CHENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 10.687,60) a los Sucesores de María Timotea A-
guirre de Arbizu y Luis María Arbizu, previa acreditación suficiente de tal
circunstancia, en cumplimiento de la Cláusula Segunda, inc. c) del Boleto //
de Compra-Venta celebrado entre la Municipalidad de Mar Chiquita y los Sres.
María Timotea Aguirre de Arbizu y Luis María Arbizu en fecha ocho de agosto
del año mil novecientos setenta y nueve.-----

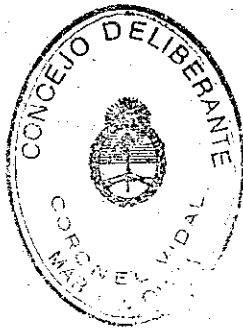
ARTICULO 2º: El gasto autorizando precedentemente se imputará a la partida /
----- Deuda Flotante. La Secretaría de Hacienda realizará las adecua-
ciones presupuestarias que correspondan.-----

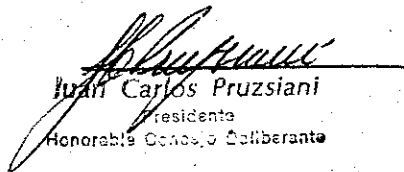
ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA Nº: 84

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS
NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-


MARIA CECILIA FREIJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsiani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL